



RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 21 de Abril de 2016

Visto el Expediente N° 16-009810-001, que contiene el Informe N° 013-ARPP-UPER-HNHU-2016 de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

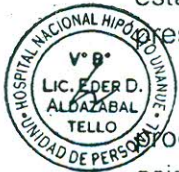
CONSIDERANDO:

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) serán reemplazados por el instrumento de gestión denominado Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE). De igual manera, en la Primera Disposición Complementaria Transitoria, señala que la implementación del régimen previsto en la precitada Ley se realiza progresivamente y concluye en un plazo máximo de seis (6) años, conforme a las reglas de gradualidad que establecen las normas reglamentarias, en el marco de la programación de las leyes anuales de Presupuesto;

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2015-SA se aprobó los Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, que prestan servicios en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, en el marco de lo dispuesto en el literal g) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución Suprema N° 032-2015-SA se aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, en el cual se incluye al Hospital Nacional Hipólito Unanue. La modificación del CAP provisional contempló la previsión de cargos para el nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales, en cumplimiento a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 30281;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 565-2015-HNHU-DG/UP de fecha 31 de diciembre de 2015, se procedió al nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales en la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue del Pliego 137 del Instituto de Gestión de Servicios de Salud;



Que, el numeral 5 "Sobre el Reordenamiento de Cargos" del Anexo N° 4-Sobre el CAP Provisional, de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos, y Elaboración y Aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad-CPE", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, a la letra dice: "El reordenamiento de cargos del CAP Provisional es el procedimiento mediante el cual se pueden realizar los siguientes ajustes: a) Cambios en los campos: "n° de orden", "cargo estructural", "código", "clasificación", "situación del cargo" y "cargo de confianza", y b) Otras acciones de administración del CAP Provisional que no incidan en un incremento del presupuesto de la entidad, incluyendo el supuesto señalado en el numeral 1.3 del presente anexo. El reordenamiento de cargos contenidos en el CAP Provisional no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP Provisional. El reordenamiento de cargos podrá aprobarse mediante resolución o dispositivo legal que corresponda al titular de la entidad, previo informe de la oficina de recursos humanos o el que haga sus veces, con el visto bueno de la oficina de racionalización, o quien haga sus veces";

Que, la Unidad de Personal de la Oficina de Administración del Hospital Nacional Hipólito Unanue ha emitido el Informe N° 013-ARPP-UPER-HNHU-2016 de fecha 4 de abril de 2016, para el reordenamiento de los cargos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional Año 2016;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración y del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,

De conformidad con la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, "Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos, y Elaboración y Aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad-CPE", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, y de acuerdo a las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional Año 2016 del Hospital Nacional Hipólito Unanue del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución, con 16 páginas.

Artículo 2°.- La Oficina de Comunicaciones procederá a publicar la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"

M.C. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 27423

LWMM/OHACH

Distribución

- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Administración
- () Ofi. de Planeamiento Estratégico
- () Unidad de Personal
- () O.C.I.
- () Archivo